



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 271/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) CON PERIODO DE VIGENCIA 2026-2028 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 16 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum M62/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Gerente de la Gerencia de Políticas y Planificación, Lic. Arturo Iván Bogado; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, remite adjunto la certificación del Plan Estratégico Institucional PEI 2026 - 2028, avalado por la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación, mencionando que la certificación avala el compromiso estratégico institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, construyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública. Para el efecto, solicita la elaboración de la resolución que autoriza y disponga la difusión en la página oficial institucional, posteriormente se requiere de la divulgación del mismo a las gerencias y direcciones generales, así también a todos los funcionarios de la casa central e interior;

Que, la certificación fue emitida en el marco de la Ley N° 7158 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", la cual establece la absorción y expansión de funciones relacionadas a la Planificación del Desarrollo Económico y Social. Que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada por Resolución STP N° 152/2023, las entidades públicas deben presentar su PEI ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares técnicos vigentes.

Que, en ese contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación certificó que el Plan Estratégico Institucional (PEI) con periodo de vigencia 2026-2028 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) con periodo de vigencia 2026-2028 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, de conformidad a lo vertido en el exordio de la presente resolución.-----





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 271/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL (PEI) CON PERIODO DE VIGENCIA 2026-
2028 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 16 de febrero de 2026

Art. 2°.- Disponer la implementación y divulgación del Plan Estratégico Institucional (PEI) con periodo de vigencia 2026-2028 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de las paginas oficiales de la institución.---

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese. -----

FRANCISCO	Firmado
CARLOS RUIZ	digitalmente por
DIAZ LOPEZ	FRANCISCO CARLOS
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ	RUIZ DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT	

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

